**Proveído para horas cátedra**

Aprobar en los términos del Artículo 25º de la Ordenanza Nº 279 que la oposición se desarrollará según la siguiente modalidad:

En acto público a realizase 48 hs antes de la fecha establecida para el concurso, se sortearán tres de los seis temas presentados por el conjunto de profesores.

Los concursantes elegirán uno de los tres temas sorteados para el desarrollo de la prueba de oposición. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otros aspirantes.

**Para Preceptor y Ayudante**

Aprobar en los términos del Artículo 25º de la Ordenanza Nº 279 que la oposición se desarrollará según la siguiente modalidad:

- En caso de que el número de inscriptos al concurso sea mayor a uno y para determinar el orden de exposición, se realizará un sorteo en acto público 48 hs. antes de la fecha establecida para la sustanciación del concurso.

- Los concursantes deberán defender la Propuesta Pedagógica presentada al momento de la inscripción. Dicha defensa tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otros aspirantes.